



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

En la Villa de Theyrin a veinte de Sept^{bre} de mil e se-
tes^{tos} Soberray quatro los S^{res} del Consejo Turisio y Re-
jim^{to} della que aqui firmaron, Asociados del S. D. N. M.
Pareja del Abito de S. Tiago Canaproprio de Sta. Yleneria
fanno qual Junta en forma de Cabildo, vieron una Carta
orden suya en Madrid anuere de la S. M. firmada de D.
Sebastian Pinuela Secretario del R. Consejo de las Ordenes
rey, y Reducida haq. Con interuencion de los Ayuntamiento
de los Pueblos, o de sus Capitulares que dipusieron segan y seto-
men formales informes de los S. D. N. de Valores Venras y
Cargos de los Veneficio, Curado, de Interuencion de las ordenes,
a como curren todo ello de lo determinado por S. M.
(Dios Rey) con lo demas contenido en esta Carta orden
la qual y quanto conyuntamente se cumpla quando y escauze
y para su obediencia observancia, y poder cumplir con el in-
forme q. se manda, en los S. D. N. dipusieron a los Residuos S.
D. Charobal Garro Galazar, y D. Juan Gil. Mi-
nimo los quales con interuencion de su mismo S. D. Curado
y por lo mismo prevenido en la misma Carta orden, se
dena q. en su caso oportuno y necesario, al caso former
emplar con toda individualidad de las Venras y Valores
del Veneficio curado de Sta. Yleneria y en su caso de

